

**CONVOCATORIA****A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "TEXTICOM CIA. LTDA."**

En cumplimiento de la disposición contenida en los Estatutos Sociales, convoco, con esta primera convocatoria, a junta general ordinaria de socios de la Compañía "TEXTICOM CIA. LTDA.", para el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco la misma que se llevará a cabo en su domicilio principal, ubicado en Avda. Manuel Córdova Galarza Km. 7 Pasaje Pusuqui s/n, de esta ciudad de Quito, a las quince Horas, con el fin de conocer y tratar el siguiente orden del Día:

PRIMERO: Informe de Gerente.

SEGUNDO: Cuentas, balances y estado de resultados del Ejercicio 2004

TERCERO: Distribución y/o Aprobación de Utilidades.

Cordialmente,

**Hernando González H.**  
Gerente General

Quito DM, marzo 28 de 2005

A.P./182270.m

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PALAN TAMAYO CONSULTORES PATCO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 920,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 1175 de 23 MAR. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 23 MAR. 2005

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/36623cc

fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA que otorga "R.S." SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 09 de Febrero del 2005, las 12h36. - VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite especial. Un extracto de la escritura de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE "R.S." SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL que se adjunta, publíquese por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogado Defensor, cuenta el domicilio y casillero judicial designados por la peticionaria, quien presente el documento que acredite la calidad en que comparece. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese.- f) Dr. Danny Moreira Mendoza. Juez. Lo que pongo en su conocimiento

3330594500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/36643/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3325762700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/36643/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3013835600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/36643/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4005593300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/36643/cc

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3903911200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/36643/cc